

## JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

## Proceso No. 2019-00248

En cumplimiento a lo ordenado mediante proveído de calenda Dieciséis (16) del mes de junio del año 2022, de conformidad con lo preceptuado en el Art. 366 del Estatuto General del Proceso, se procede a elaborar la liquidación de las costas, en los siguientes términos:

CONCEPTO	CUADERNO	FOLIOS	VALOR
Envío Comunicaciones	1	9	\$ 14.445.00
Agencias en derecho	1	60	\$ 745.730.00
TOTAL			\$ 760.175.oo

La presente liquidación se realiza el día Cinco (05) julio el año dos mil veintidós (2022)

NIDIA AIRLINE RODRIGUEZ PIÑEROS Secretaria



## JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Bogotá D. C., trece (13) de julio de dos mil veintidós (2022)

Rad. No. 2019-00248

Como quiera que la liquidación de costas elaboradas por la secretaría se encuentra ajustada a derecho el despacho le imparte su aprobación de conformidad a lo estipulado en el Art 366 del Código General del Proceso

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**JAIME RAMÍREZ VÁSQUEZ** 

Juez (1)

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO** 

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No.051 Fijado hoy catorce (14) de julio de 2022 a la hora de las 8: 00 AM

બ

Nidia Airline Rodríguez Piñeros Secretaria

fmca